

Informe secretarial. A Despacho del Juez este asunto, informándole que el vocero judicial del ejecutante, pidió el emplazamiento de la demandada Rosa Aleyda Osorio, por ignorar el lugar donde puede ser citada, lo que apoyó en la constancia devolutiva de la fallida notificación que al efecto se hizo a la dirección suministrada en el líbelo (folios 17 a 20), que da cuenta de que aquélla no reside allí o cambió de domicilio. Sírvasse proveer.

Bolívar, Valle del Cauca, seis de julio de dos mil veinte.



Paula Andrea Ramírez Martínez

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2019-0222-00

Auto interlocutorio civil No. 0139

Bolívar, Valle del Cauca, seis de julio de dos mil veinte.

Vista la constancia secretarial que antecede, y ante la imposibilidad de obtener una dirección en la cual pueda surtirse la notificación personal de Rosa Aleyda Osorio, a quien, sin éxito, se le intentó notificar en la dirección mencionada en el líbelo, procedente resulta la solicitud de emplazamiento (artículo 293 del C.G.P), por lo que se,

Resuelve:

Ordénase el emplazamiento de la demandada Rosa Aleyda Osorio. Hágasele ver al peticionario que deberá surtirlo conforme lo establecido en el artículo 108 del C.G.P., amén de que el término de ese llamamiento es de quince (15) días y debe publicarse por una sola vez en un diario de amplia circulación nacional o local (El Occidente, la Republica, o El País); hágase lo propio por el medio radial local, (emisora Ondas del Pescador), a cuyo efecto la secretaría elaborará el edicto de rigor.

Transcurridos quince (15) días después de la publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se entenderá surtido el emplazamiento.

Notifíquese.



Hansel Jesús González Rangel

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Bolívar, Valle del
Cauca

El anterior auto se notifica en:
Estado **N°30**

Fecha: **7 de julio de 2020**



Paula Andrea Ramírez Martínez
Secretaria

